

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0013/2/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 30 de marzo de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL0013/2/2023 Sin Concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE BANDERAS SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA" procedimiento derivado de la Solicitud 13-005-2023, mismo que se llevó a cabo con RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL, FONDOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS del ejercicio 2023 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **22 de marzo del 2023** publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **24 de marzo del 2023** se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

TERCERO. - El **28 de marzo del 2023** se llevó a cabo la apertura de PROPUESAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.
2	PUNTADAS Y PRENDAS MEXICANAS S. DE R.L. DE C.V.
3	ABASTECEDORA DE INSUMOS GOYE S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:
FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.	PUNTADAS Y PRENDAS MEXICANAS S. DE R.L. DE C.V.	ABASTECEDORA DE INSUMOS GOYE S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: - Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	NO	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0013/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0013/2/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexos	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.	PUNTADAS Y PRENDAS MEXICANAS S. DE R.L. DE C.V.	ABASTECEDORA DE INSUMOS GOYE S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI

La propuesta del licitante **DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.** no será considerada en la siguiente etapa de evaluación técnica, en virtud de los incumplimientos señalados en la tabla anterior, esto de conformidad a los numerales 7.2 y 8 de las Bases que norman el presente proceso.

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la **Mtra. Alejandra Petersen Castiello, Directora de Desarrollo Institucional de la Secretaría de Cultura**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTADAS Y PRENDAS MEXICANAS S. DE R.L. DE C.V.	ABASTECEDORA DE INSUMOS GOYE S.A. DE C.V.
1	130.00	Bandera de Jalisco, medidas 90x158 cm.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	35.00	Bandera de Jalisco medidas: 90x158 cm	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	28.00	Bandera de Jalisco, medidas: 150x260 cm	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	11.00	Bandera de Jalisco, medidas: 180x315 cm	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	33.00	Bandera de Jalisco, medidas: 200x350 cm	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	16.00	Bandera de Jalisco, medidas: 300x500 cm	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	3.00	Bandera de Jalisco, medidas: 400x700 cm	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	1.00	Bandera de Jalisco, medidas: 600x1000 cm	SI CUMPLE	SI CUMPLE
MUESTRA FISICA			SI CUMPLE	SI CUMPLE
CARTA DE DECIR VERDAD SOLICITADA EN EL NUMERAL 5 DEL ANEXO TÉCNICO			SI PRESENTA	NO PRESENTA
OBSERVACIONES			SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0013/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0013/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

LICITANTE:			PUNTADAS Y PRENDAS MEXICANAS S. DE R.L. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	130.00	PIEZA	Bandera de Jalisco, con medidas 90x158 cm en tela satén ultra fino, bordada por un solo lado, con moño bicolor azul/amarillo, triangulo de aluminio oficial, base y asta latonada.	\$3,680.00	\$478,400.00
2	35.00	PIEZA	Bandera de Jalisco, con medidas de 90x158 cm, en tela Dublín 100% poliéster para exteriores con mosquetones para amortiguar el golpe del aire, con doble sublimado.	\$1,256.00	\$43,960.00
3	28.00	PIEZA	Bandera de Jalisco, con medidas de 150x260 cm, en tela Dublín 100% poliéster para exteriores con mosquetones para amortiguar el golpe del aire, con doble sublimado.	\$1,570.00	\$43,960.00
4	11.00	PIEZA	Bandera de Jalisco, con medidas de 180x315 cm, en tela Dublín 100% poliéster para exteriores con mosquetones para amortiguar el golpe del aire, con doble sublimado.	\$2,581.00	\$28,391.00
5	33.00	PIEZA	Bandera de Jalisco, con medidas de 200x350 cm, en tela Dublín 100% poliéster para exteriores con mosquetones para amortiguar el golpe del aire, con doble sublimado.	\$2,860.00	\$94,380.00
6	16.00	PIEZA	Bandera de Jalisco, con medidas de 300x500 cm, en tela Dublín 100% poliéster para exteriores con mosquetones para amortiguar el golpe del aire, con doble sublimado.	\$7,030.00	\$112,480.00
7	3.00	PIEZA	Bandera de Jalisco, con medidas de 400x700 cm, en tela Dublín 100% poliéster para exteriores con mosquetones para amortiguar el golpe del aire, con doble sublimado.	\$26,005.00	\$78,015.00
8	1.00	PIEZA	Bandera de Jalisco, con medidas de 600x1000 cm, en tela Dublín 100% poliéster para exteriores con mosquetones para amortiguar el golpe del aire, con doble sublimado.	\$40,005.00	\$40,005.00
				Subtotal	\$919,591.00
				I.V.A.	\$147,134.56
				Total	\$1'066,725.56

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **PUNTADAS Y PRENDAS MEXICANAS S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$1'066,725.56 (Un millón sesenta y seis mil setecientos veinticinco pesos 56/100 M.N.)**, referente a las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0013/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

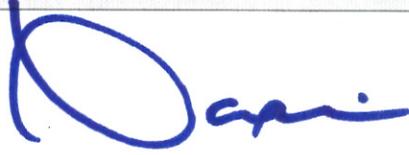
**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0013/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

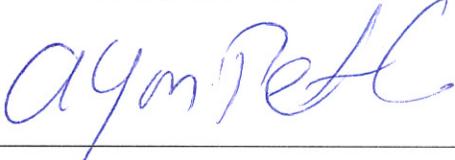
V.- Se señala el **31 de marzo del año 2023** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Jossue Osvaldo Saldaña Montes	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Mtra. Alejandra Petersen Castiello	Directora de Desarrollo Institucional	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco para el periodo comprendido de enero a marzo del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0013/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.